

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0476.

Demandante: ROGER ESTEVEN SALCEDO CEPEDA.

Demandado: ESMERALDA LOZANO MARTÍNEZ

Como quiera que la liquidación de costas que antecede, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez